



**Resolución Legislativa N° 002-SG-CMSMB-2020.
San Miguel de Los Bancos, 09 de enero de 2020.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

Resolver declarar Bien Mostrenco el Lote N°: 1, manzana: 51, identificado con clave catastral numero: 2-2-51-1-0-0, ubicado en el Barrio Los Ceibos, calle 9 de Octubre entre Marquesa de Solanda, de la parroquia rural de Mindo, cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE
LOS BANCOS**

Considerando:

Que, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264, numerales 1 y 2, determinan como competencias exclusivas de los gobiernos municipales: "1. *Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón*

Que, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 98, define el acto administrativo "Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo",

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 57 literal x) establece como competencia del Concejo Municipal "Regular y controlar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las Leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra",



Que, el artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: *“Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”*;

Que, Certificación de búsqueda No. 20200018 de fecha 07 de enero del 2020 y suscrito por la Ab. Calixta Flor Cabrera, CERTIFICA: *“(...) sobre los lotes de terreno signados con los números UNO y OCHO, manzana CINCUENTA Y UNO, ubicados en la calle Sixto Duran Ballén, de la parroquia de Mindo; No se encuentran inscritas ni registradas mencionadas propiedades de acuerdo a los datos proporcionados. (...)”*.

Que, el Informe Técnico No: CR-003-US-DPOT-GADMSMLB-2020, de fecha 08 de enero de 2020, suscrito por el Arq. Byron Ibarra G, Jefe de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, **CRITERIO TECNICO**: por lo expuesto anteriormente el espacio de terreno no tiene construcciones, cumple con las normas de arquitectura y urbanismo, ordenanzas y leyes que regulan en el Cantón San Miguel de los Bancos, **No se encuentra en condición de riesgo**

Que, mediante Levantamiento Planimétrico de fecha noviembre del 2019, elaborado por Darío Muñoz, Ayudante de Topografía, revisado y aprobado por el Ing. Washington Mora, Director de Obras Públicas, contiene el plano correspondiente al lote N. 01, manzana: 51, identificado con clave catastral 2-2-51-1-0-0, determina una superficie útil de 457.44 m².

Que, mediante MEN-006-JAC-2020, de fecha 08 de enero del 2020, suscrito por Fernando Ambuludi L.- JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS, en atención al Memorandum 004-SG-GADMSMB-2020, mediante el cual solicita informe técnico de linderos, para el proceso de declarar bien mostrenco y posterior adjudicación del predio con clave catastral 2-2-51-1-0-0, ubicado en el Barrio Los Ceibos de la parroquia Mindo, jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos, al respecto me permito adjuntar el Informe Técnico.

Que, mediante Informe Técnico Previo a declarar Bien Mostrenco N° 002-JAC-2020, de fecha 08 de enero del 2020, suscrito por Fernando Ambuludi L.- JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS, (...) **RESOLUCION TECNICA**: una vez analizado la documentación adjunta, La Jefatura de Avalúos y Catastros, emite Criterio favorable a favor de los solicitantes, a fin de que continúe el trámite correspondiente.”

Que, mediante, MEN-0003-AJ-GADMSMB-2020, de fecha 08 de enero de 2020, suscrito por el Abg. Esp. Darío Hinojosa C. – Procurador Sindico, (...)





PICHINCHA - ECUADOR

“Criterio Jurídico. A la luz de lo señalado, y revisada que ha sido la documentación, en los términos requeridos y por cuanto se ha dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos en la ordenanza de la materia. En tal virtud, esta Dirección Jurídica emite criterio legal Favorable, para la adjudicación.” De los bienes inmuebles correspondientes a los lotes No. 1 y 8 de la manzana 51, a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Miguel de los Bancos.

Que, mediante, MEN-001-CPOPU-GADMSMB-2020, de fecha 09 de enero de 2020, suscrito por el Ab. Ángel Bosquez F. – SECRETARIO DE LA COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, Asunto: informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, contiene el Informe 001-CPOPU-GADMSMB- 2020, de fecha 09 de enero de 2020, (...) Inspección de campo: el Lote de terreno identificado con clave 2-2-51-1, catastrado a nombre del GADM de San Miguel de los Bancos, se encuentra ubicado Barrio los Ceibos, en la calle nueve de octubre, entre Marquesa de Solanda, zona urbana de la parroquia de Mindo, jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos, Provincia de Pichincha. La superficie es 457.44m², sus linderos son:

Norte: Con Pasaje S/N, en 34.05m.
Sur: Con Lote No. 02, en 35,40m.
Este: Con calle 9 de Octubre, en 12.29m
Oeste: Con Lote No. 8, en 14,13m.

El lote de terreno no cuenta con construcción, la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, **RECOMENDACIÓN**, amparados en el informe técnico de avalúos y catastros, levantamiento Planimétrico y más documentación adjunta como habilitante; la Comisión Permanente De Obras Públicas y Urbanismo, **CONSIDERA PROCEDENTE**, para que pase a conocimiento del Concejo Municipal, el trámite de la declaratoria de Bien Mostrenco y posterior adjudicación al GADM de San Miguel de los Bancos.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en los artículos 240, de la Constitución de la República, y en los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar **bien mostrenco** el lote de terreno identificado con el número: 1, Manzana 51, *con clave catastral 2-2-51-1-0-0*, de 457,44 m² de superficie, ubicado en el Barrio los Ceibos, calle 9 de octubre, entre Marquesa de Solanda, zona urbana de la parroquia de Mindo, cantón San Miguel de los Bancos Provincia de Pichincha.



PICHINCHA - ECUADOR


ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin que se inscriba en los libros correspondientes.


RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - **LO CERTIFICO.** -

Dado y firmado en San Miguel de los Bancos, a los 09 días del mes de enero del 2020.


Ab. Marco Calle Avila
ALCALDE DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS




Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. - San Miguel de los Bancos, 09 de enero del año 2020, las 08H57.- **CERTIFICO** que, en Sesión Ordinaria N° 01-SG-CMSMB-2020, del día jueves 09 de enero del año 2020, en el **quinto punto** del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió: **ARTÍCULO PRIMERO.** - Declarar **bien mostrenco** el lote de terreno identificado con el número: 1, Manzana 51, con clave catastral 2-2-51-1-0-0, de 457,44 m² de superficie, ubicado en el Barrio los Ceibos, calle 9 de octubre, entre Marquesa de Solanda, zona urbana de la parroquia de Mindo, cantón San Miguel de los Bancos Provincia de Pichincha. **ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin que se inscriba en los libros correspondientes.


Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL






PICHINCHA - ECUADOR

SANCIÓN EJECUTIVA

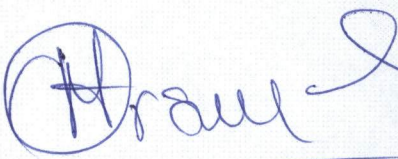
ALCALDÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos a los 09 días del mes de enero de 2020, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente resolución, está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, SANCIONO, favorablemente la presente **“Resolución Legislativa N°: 002-SG-CMSMB-2020”** y, ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, 09 días del mes de enero de 2020, a las 09H52 - **EJECÚTESE.** -


Ab. Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 002-SG-CMSMB-2020, el señor Ab. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 09 de enero del 2020.- San Miguel de los Bancos, 09 de enero del 2020, a las 10H12.- **LO CERTIFICO.** -


Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL



